

Córdoba, 31 de julio de 2014

VISTO

La importancia de delinear funciones y actividades del personal no docente del CEA en relación a las áreas operativas que adquirieron mayor complejidad;

CONSIDERANDO

Que debido al crecimiento en determinadas áreas del CEA es necesario reorganizar y ordenar el funcionamiento de las mismas.

Que en el Artículo 7º del Reglamento General del CEA y en los Artículos 12º, 13º, 14º y 15º del Reglamento Interno se fijan las funciones de la Dirección y de las distintas Secretarías de la Dependencia.

Que la estructura de gestión del CEA requiere de colaboración y apoyo del personal no docente según los lineamientos señalados en el CCT Decreto 366/2006.

Que el Ab. Daniel Artaza, personal no docente categoría 6 con responsabilidad de categoría 4, otorgada por Resolución Rectoral N°1.753/2013, está dispuesto a colaborar y apoyar en la estructura de gestión del CEA, en las cuestiones relativas a las funciones inherentes a su categoría.

Que el Ab. Daniel Artaza manifestó su intención de continuar con sus funciones asignadas en Resolución CEA N° 337/2012, vinculadas a la atención de la sede del CEA, ubicada en el primer piso de la Galería Muñoz.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que el Ab. DANIEL EDUARDO ARTAZA, legajo 80.732, colabore con la Dirección del CEA y con las distintas Secretarías que forman parte de la estructura de gestión de la institución en todo lo vinculado con el asesoramiento y supervisión de contratos, convenios, resoluciones y

reglamentos que se tramitan en el CEA, como parte de sus funciones de mayor responsabilidad otorgada por Resolución Rectoral N° 1753/2013.

Artículo 2°: Disponer que el Ab. DANIEL EDUARDO ARTAZA continúe como encargado responsable del funcionamiento de la Sede del CEA ubicada en el entresuelo de la Galería Muñoz otorgadas por Resolución CEA N° 337/2012.

Artículo 3°: Protocolícese, asiéntese en el registro de resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese a la Secretaria de Relaciones Interinstitucionales y al Departamento de Personal y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 206



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba